



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 026 del veintitrés (23) de febrero del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2021-00015-02	FUERO SINDICAL	22-02-2022	C.I. BANASAN S.A.S	MANUEL DE JESUS ROJANO POLO Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y AFINES –SINTRIAA	<p>ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante C.I. BANASAN S.A.S., contra la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. Una vez ejecutoriado el presente auto, CORRER TRASLADO a la parte apelante demandante C.I. BANASAN S.A.S. por el término de cinco (5) días.</p> <p>Vencido el término anterior, CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte no apelante demandada MANUEL DE JESUS ROJANO POLO Y SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y AFINES – SINTRIAA. Ver Auto</p>	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 591
2	47-001-31-05-002-2020-00054-01	ORDINARIO	22-02-2022	FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA BOLAÑOS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>Por lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-002-2020-00054-01, adelantado por FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA BOLAÑOS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y PORVENIR S.A.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 15 de abril de 2021, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta,</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 152

						<p>de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
3	47-001-31-05-003-2020-00208-01	ORDINARIO	22-02-2022	DARLENY CASTILLO MORENO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>Por lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-003-2020-00208-01, adelantado por DARLENY CASTILLO MORENO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y PORVENIR S.A.</p> <p>Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2020, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 425

						Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
4	47-001-31-05-003-2018-00507-01	ORDINARIO	22-02-2022	MARIA ALEJANDRA REDONDO GARCIA	R.P.& C. CONSTRUCCIONES S.A.S., A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S, TITULOS Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.S, CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA S.A.S, Y OTROS	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 137
5	47-001-31-05-001-2019-00306-01	ORDINARIO	22-02-2022	CARMEN ALICIA PERTUZ VILLAREAL	COLFONDOS	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 441
6	47-288-31-05-001-2020-00019-01	ORDINARIO	22-02-2022	DANIELA MARIA GUTIERREZ PARDO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 160
7	47-288-31-05-001-2020-00041-01	ORDINARIO	22-02-2022	JORGE LUIS DE AGUAS CACERES	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 161
8	47-288-31-05-001-2020-00044-01	ORDINARIO	22-02-2022	VANESSA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 159
9	47-189-31-05-001-2020-00094-02	FUERO SINDICAL	22-02-2022	DRUMMOND LTD	LUIS CARLOS VERGARA MONTERROSA	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 542
10	47-001-31-05-005-2001-00166-01	ORDINARIO	22-02-2022	FANNY DAZA MARIN	U.G.P.P	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 44 F 511
11	47-001-31-05-003-2003-00243-01	ORDINARIO	22-02-2022	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GAMERO	AGRICOLA SARA PALMA S.A Y OTROS	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 49 F32
12	47-001-31-05-003-2015-00413-01	ORDINARIO	22-02-2022	MAURA LUZ PEREA PEREZ	RECAUDOS Y TRIBUTOS R & T	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 95
13	47-001-31-05-005-2017-00433-01	ORDINARIO	22-02-2022	LINDSAY XIOMARA LOPEZ SANCHEZ Y OTRO	COLPENSIONES Y YURLEY, MARLY, Y BRAYAN JIMENEZ	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F529
14	47-001-31- 05-002-2018-00081-01	ORDINARIO	22-02-2022	HERNAN EDUARDO OROZCO LOZANO	COLMENA SEGUROS S.A Y DRUMMOND LTD	Fíjese el día 28 de febrero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 367

15	47-001-31-05-001-2018-00375-01	ORDINARIO	22-02-2022	GRIMALDO PADILLA HERNANDEZ Y MARINA VILLALBA ESQUIVEL	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de GRIMALDO PADILLA HERNÁNDEZ y MARINA VILLALBA ESQUIVEL contra la sentencia de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F111
----	--------------------------------	-----------	------------	---	-------------------------	---	-------------------------	--------------

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de febrero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA